

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5311 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado Voluntario número 946/2011 y NIG núm. 1808742M20110001058, por auto de doce de enero de dos mil doce se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Prefabricados y Mármoles Chica, S.L., con C.I.F. B-18377861, cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en Carretera de Celulosa, s/n., Motril (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la titulada mercantil doña Matilde Fernández-Crehuet López, la existencia de sus créditos conforme al art. 85 L.C., a la siguiente dirección electrónica o dirección postal mediante correo certificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado:

"Administración concursal de Prefabricados y Mármoles Chica, S.L.", calle Camino de Ronda 55-9º-B. 18004-Granada. mfcrehuet@yahoo.es

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de febrero de 2012.- El Secretario.

ID: A120007036-1